RESOLUCIÓN IMSG Nº 1720/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D. Nº 28/2019 "Construcción de Baño Sexado Tipo de 4.40 x 6.15 en la Escuela Básica N° 2119 Saturio Ríos/Centro 7-102". ID. 369.828, A LA EMPRESA **SYPA OBRA** RUC: **3303336**-6 POR LA SUMA DE GUARANIES 84.860.350 (ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientos cincuenta).

Itapúa Poty, 23 de octubre de 2019.

VISTO: EL INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.N° 28/2019 REFERENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D. N° 28/"Construcción de Baño Sexado Tipo de 4.40 x 6.15 en la Escuela Básica N° 2119 Saturio Ríos/Centro 7-102". ID. 369.828

CONSIDERANDO:

Que, para la referida Licitación por Contratación Directa se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

Vidriería y Carpintería Construcciones Melgarejo presentó oferta por la suma de 94.213.300 (noventa y cuatro millones doscientos trece mil trescientos guaraníes).

SYPA OBRA RUC: **3303336**-6 presentó una oferta en guaraníes de 84.860.350 (ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientos cincuenta).

ARTES EN METALES RUC.: 3224237-9 presentó una oferta de guaraníes de 78.301.643 (setenta y ocho millones trescientos un mil seiscientos cuarenta y tres).

Que, analizada por el comité evaluador la propuesta presentadas, así como el cotejo de las ofertas económicas y documentales que obran en el Informe de Evaluación Técnico Económico, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 1253 /2019, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **SYPA OBRA** RUC: **3303336**-6, se ajusta dentro del presupuesto para los intereses de la Municipalidad de Itapúa Poty, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la Empresa **SYPA OBRA** RUC: **3303336**-6 POR LA SUMA DE GUARANIES 84.860.350 (ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientos cincuenta)

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 500-520 520 030 003, FONACIDE.

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente EL **INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE:

Art. 1º).- ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D. Nº 28/2019 "Construcción de Baño Sexado Tipo de 4.40 x 6.15 en la Escuela Básica N° 2119 Saturio

JOSE SETRINI VERON

PROF. MILCIADES RONALDO BENITEZ DIAZ

Ríos/Centro 7-102". ID. 369.828, A LA EMPRESA **SYPA OBRA** RUC: **3303336**-6 POR LA SUMA DE GUARANIES 84.860.350 (ochenta y cuatro millones ochocientos sesenta mil trescientos cincuenta).

Art. 2º).- AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN del contrato correspondiente con la empresa adjudicada.

Art. 3º).- DESIGNAR al **Encargado de UOC Sr. Ricardo David Rodríguez y al Arq. Carlos María Aquino fiscal de obra como** responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los intereses municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- ADJUNTESE copia del Dictamen de Evaluación.

Art. 6°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

Milciades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty